



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 1506

(08 DE JULIO DE 2022)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LINEA DE COLUMNA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 010-S.S.O.2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EMPLEADOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA QUE SON EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00010/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 010-S.S.O.2022**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00010 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

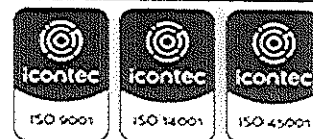
Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 010-S.S.O.2022** es: "Contratar el suministro productos farmacéuticos empleados para realizar las intervenciones quirúrgicas propias de la especialidad de Neurocirugía y Columna que son empleados en la prestación de servicios de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$442.358.678), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 387 del 09 de junio de 2022.

Que el día 16 de junio de 2022, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publico el estudio de conveniencia, la solicitud simple de oferta y demás documentos del proceso No. 010-S.S.O.2022, en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOPI).

Que el día 24 de junio de 2022 a las 3:01 p.m., se realizó la diligencia de apertura de sobres en la que se constató que se presentaron 2 propuestas., las que se registraron de la siguiente manera:

Fecha y hora de recepción:	24 de junio de 2022 - 11:10 a.m.
Oferente:	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S.
Identificación	900.084.476-7





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Representante legal	LENNIN EDMUNDO HIDALGO BASANTE
Identificación R/L	C.C. 87.573.918
No. de folios de propuesta:	358 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	5 Folios
Valor:	\$32.456.254
Medio de presentación	Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101257261 Seguros del Estado S.A.
Observaciones:	Se folia propuesta en audiencia y se anexa C.D.

Fecha y hora de recepción:	24 de junio de 2022 - 02:31 p.m.
Oferente:	ADRIANA CHAVES DAVALOS
Identificación	C.C. 27.533.488
Representante legal	N/A
Identificación R/L	N/A
No. de folios de propuesta:	226 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	3 Folios
Valor:	\$184.585.501
Medio de presentación	Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101257179 Seguros del Estado S.A.
Observaciones:	Se adjunta memoria USB a la propuesta (PORTAFOLIO)

Que, de conformidad con el cronograma contractual, el día 01 de julio de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes en la que se determinó lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.			
Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
ADRIANA CHAVES DAVALOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que una vez vencido el término de traslado al informe de evaluación y de subsanación, el día 06 de julio de 2022 se presentaron documentos de subsanación por parte de los oferentes COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S. y ADRIANA CHAVES DAVALOS., las cuales fueron trasladadas al área técnica, jurídica y financiera según el caso.

Que una vez verificados los documentos remitidos por de los oferentes se procede a expedir el informe de evaluación definitivo, donde se determinó:

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA			
Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 1506

(08 DE JULIO DE 2022)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LINEA DE COLUMNA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 010-S.S.O.2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EMPLEADOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA QUE SON EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00010/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 010-S.S.O.2022**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00010 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 010-S.S.O.2022** es: “Contratar el suministro productos farmacéuticos empleados para realizar las intervenciones quirúrgicas propias de la especialidad de Neurocirugía y Columna que son empleados en la prestación de servicios de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”

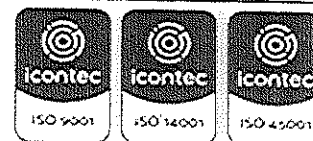
Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$442.358.678), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 387 del 09 de junio de 2022.

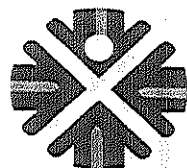
Que el día 16 de junio de 2022, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publico el estudio de conveniencia, la solicitud simple de oferta y demás documentos del proceso No. 010-S.S.O.2022, en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOPI).

Que el día 24 de junio de 2022 a las 3:01 p.m., se realizó la diligencia de apertura de sobres en la que se constató que se presentaron 2 propuestas., las que se registraron de la siguiente manera:

Fecha y hora de recepción:	24 de junio de 2022 - 11:10 a.m.
Oferente:	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S.
Identificación	900.084.476-7

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Representante legal	LENNIN EDMUNDO HIDALGO BASANTE
Identificación R/L	C.C. 87.573.918
No. de folios de propuesta:	358 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	5 Folios
Valor:	\$32.456.254
Medio de presentación	Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101257261 Seguros del Estado S.A.
Observaciones:	Se folia propuesta en audiencia y se anexa C.D.

Fecha y hora de recepción:	24 de junio de 2022 - 02:31 p.m.
Oferente:	ADRIANA CHAVES DAVALOS
Identificación	C.C. 27.533.488
Representante legal	N/A
Identificación R/L	N/A
No. de folios de propuesta:	226 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	3 Folios
Valor:	\$184.585.501
Medio de presentación	Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101257179 Seguros del Estado S.A.
Observaciones:	Se adjunta memoria USB a la propuesta (PORTAFOLIO)

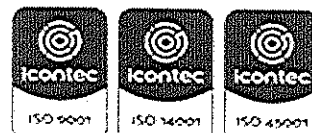
Que, de conformidad con el cronograma contractual, el día 01 de julio de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes en la que se determinó lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.			
Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
ADRIANA CHAVES DAVALOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que una vez vencido el término de traslado al informe de evaluación y de subsanación, el día 06 de julio de 2022 se presentaron documentos de subsanación por parte de los oferentes COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S. y ADRIANA CHAVES DAVALOS., las cuales fueron trasladadas al área técnica, jurídica y financiera según el caso.

Que una vez verificados los documentos remitidos por de los oferentes se procede a expedir el informe de evaluación definitivo, donde se determinó:

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA			
Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ADRIANA CHAVES DAVALOS	HABILITADO PARA LA LINEA DE NEUROCIRUGIA	HABILITADO	HABILITADO

Que el oferente ADRIANA CHAVES DAVALOS cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, razón por la cual se procedió a evaluar su propuesta económica y a adjudicar la Línea de Neurocirugía.

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 08 de julio de 2022, los miembros del Comité recomiendan a la Gerencia Declarar desierto la Línea de Columna determinada en el proceso No. 010-S.S.O.2022, conforme lo determinado en el Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones, Capítulo VII y Solicitud Simple de Oferta 010. S.S.O. 2022, capítulo 15; causales de declaratoria de desierto, toda vez que las ofertas presentadas por los oferentes COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S. y ADRIANA CHAVES DAVALOS para la Línea de Columna, no cumplen con los requisitos habilitantes establecidos en la solicitud simple de oferta.

En virtud de lo anterior,

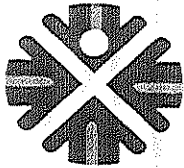
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declárese desierto la Línea de Columna del proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 010- S.S.O.2022, el cual tiene por objeto el "CONTRATAR EL SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EMPLEADOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA QUE SON EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", de conformidad a la parte motiva de esta providencia. A continuación se relaciona los elementos que conforman la línea de columna:

LINEA DE COLUMNA

Ítem	Grupo	Códigos UNSPSC	Nombre de Producto
1	Columna cervical anterior más reemplazo de disco	42321611	Placa autoestable x (todos los tamaños)
2	Columna cervical anterior más reemplazo de disco	42321614	Tornillo poliaxial 4.0 x 12, 14, 16
3	Columna cervical anterior más reemplazo de disco	42321600	Caja cervical en peek (todos los tamaños)
4	Columna cervical anterior más reemplazo de cuerpo	42321611	Placa autoestable x (todos los tamaños)
5	Columna cervical anterior más reemplazo de cuerpo	42321614	Tornillo poliaxial 4.0 x 12, 14, 16
6	Columna cervical anterior más reemplazo de cuerpo	42321600	Malla cervical (todas las longitudes)
7	Columna cervical posterior	42321614	Tornillo poliaxial cervical 3,5 (todas las longitudes)
8	Columna cervical posterior	42321614	Tornillo de bloqueo
9	Columna cervical posterior	42321609	Barras longitudinales cervicales x 120mm
10	Columna cervical posterior	42321607	Gancho laminar cervical
11	Columna cervical posterior	42321609	Barra transversa x 40, 60, 80mm
12	Columna cervical posterior	42321609	Barra placa (fijación occipitocervical)





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

13	Columna cervical posterior	42321607	Conector transverso cervical
14	Columna transpedicular dorsolumbar posterior	42321614	Tornillo poliaxial (todos los diámetros y longitudes)
15	Columna transpedicular dorsolumbar posterior	42321614	Tornillo monoaxial (todos los diámetros y longitudes)
16	Columna transpedicular dorsolumbar posterior	42321614	Tornillo de bloqueo
17	Columna transpedicular dorsolumbar posterior	42321609	Barras longitudinales x 60 (todas las longitudes)
18	Columna transpedicular dorsolumbar posterior	42321607	Gancho laminar torácico
19	Columna transpedicular dorsolumbar posterior	42321607	Gancho laminar mediano
20	Columna transpedicular dorsolumbar posterior	42321607	Gancho pedicular
21	Columna transpedicular dorsolumbar posterior	42321607	Gancho conector
22	Columna transpedicular dorsolumbar posterior	42321609	Barra transversa x 40, 60, 80 y 100mm
23	Columna toracolumbar	42321616	Rotula o conector
24	Columna toracolumbar	42321614	Schanz o pin lumbar
25	Columna toracolumbar	42321600	Celda dorsolumbar en peek 7mm

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO. - Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 08 de julio de 2022.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Proyectó: Tania Moreno - Contratista - Oficina Jurídica Asesora.
Revisó y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

